

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 154 /11

Sucre, 01 de Abril de 2011



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0180 de 31 de marzo de 2011, la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación recibida de los señores Ing. Marco Antonio Barrera Bellido, H. ALCALDE MUNICIPAL DE CAMARGO y la señora Lindaura Vásquez B., PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CAMARGO, con la finalidad de asistir y participar en los ACTOS CIVICOS DEL ANIVERSARIO DE CAMARGO, en Conmemoración a los 195 Años de Inmolación del Héroe de Arpaja Cnl. José Vicente Camargo, a realizarse en el Gobierno Municipal Autónomo de Camargo, el día 03 de abril de 2011 (Aniversario de la Tierra del Sol, Vino y Singani) se adjunta la referida invitación.

Que, en **Sesión Plenaria Distrital de 01 de abril de 2011**, realizada en la comunidad de Punilla, del Distrito Municipal -8. el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en los ACTOS CIVICOS DEL ANIVERSARIO DE CAMARGO, EN CONMEMORACION A LOS 195 AÑOS de Inmolación del Héroe de Arpaja Cnl. José Vicente Camargo, a realizarse en el Gobierno Municipal Autónomo de Camargo, el día 03 de abril de 2011, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, emergente de la misma, se designó a la Concejal: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Alcaldesa Municipal a.i., respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

## POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

## RESUELVE:

Art.1º **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en los ACTOS CIVICOS DEL ANIVERSARIO DE CAMARGO, EN CONMEMORACION A LOS 195 AÑOS de Inmolación del Héroe de Arpaja Cnl. José Vicente Camargo, a realizarse en el Gobierno Municipal Autónomo de Camargo, el día 03 de abril de 2011, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 01 al 03 de abril de 2011.

Art.2º Páguense **VIATICOS** que correspondan a la señora Alcaldesa Municipal, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N 154/11

sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

**Art.3° Se DESIGNA Alcaldesa Municipal Interina, a la Concejal: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, mientras dure la ausencia de Lic. Verónica Berrios Vergara, Alcaldesa Municipal de Sucre a.i.**

**Art.4°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**